

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



**OFICINA DEL
CONTRALOR**

<http://www.ocpr.gov.pr>

**P o l í t i c a
I n t e r n a**

ANTICORRUPCIÓN

La Oficina del Contralor de Puerto Rico está altamente comprometida en combatir la corrupción tanto en el plano gubernamental como en el interno. Su visión es ser modelo de administración pública de categoría mundial y servir a Puerto Rico como agente de cambio integrando los esfuerzos de los sectores públicos y privados para promover el uso honesto de los recursos que el pueblo ha confiado al gobierno.

Contraloría a sus órdenes...



Declaración de Política

La Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) está altamente comprometida en combatir la corrupción tanto en el plano gubernamental como en el interno. Su visión es ser modelo de administración pública de categoría mundial y servir a Puerto Rico como agente de cambio integrando los esfuerzos de los sectores públicos y privados para promover el uso honesto de los recursos que el pueblo ha confiado al gobierno. Por ello, hemos adoptado una política anticorrupción enfocada y dirigida a la prevención, detección e investigación de actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones. Mediante la presente política se establece un plan dirigido a evitar toda posibilidad de corrupción en la Oficina, enmarcado dentro de nuestra filosofía institucional de Cero Tolerancia a la Corrupción.

Cultura Organizacional

La cultura de la Oficina está basada en la calidad, el compromiso, la integridad, la sensibilidad, la justicia y la excelencia de los servicios que prestamos. Las actuaciones de todos los compañeros tienen que regirse por nuestros códigos de ética y de conducta, así como por las normas y la reglamentación aplicables a sus respectivas áreas de trabajo. Se requiere que actúen con integridad en todo momento y que como líderes sean el ejemplo de este comportamiento.

Normas o Medidas Internas

Para poner en práctica la Política Interna Anticorrupción emitimos normas o tomamos medidas que fomentan una conducta íntegra y que le dan transparencia a los procesos administrativos y fiscales. Estas normas, que se revisan periódicamente, no más tarde de cada tres años, están incluidas en:

Código de Ética
Código de Conducta
Reglamentos
Procedimientos
Normas para la seguridad de nuestros sistemas computadorizados
Normas para la confidencialidad de la información y procesos de la Oficina
Renovación anual del compromiso constitucional
Certificación anual de actividades con fines de lucro y de haber rendido planilla de contribución sobre ingresos
Política de Calidad
Política de Seguridad y de Salud Ocupacional

Comité de Ética¹

Establecimos un Comité de Ética¹ que tiene la responsabilidad de atender inmediatamente cualquier notificación o alegación de actos constitutivos de corrupción.² El Comité es responsable de:

- Notificar inmediatamente al Contralor
- Dar atención inmediata a los asuntos que se le refieran
- Evaluar la evidencia recibida
- Recomendar al Contralor la investigación del asunto. Si es un asunto fiscal se refiere a Auditoría Interna y si es de conducta, a la División de Asesoramiento Legal o a una persona designada por el Contralor
- Asegurarse de que se cumpla con la Ley Núm.

¹ El Comité de Ética se establece mediante el Reglamento Núm. 48 de la Oficina aprobado el 22 de mayo de 2001.

² Otros posibles actos irregulares (alegaciones de acoso sexual, discriminación u otros actos contrarios a la reglamentación de la Oficina) deben notificarse a la División de Capital Humano para atenderse según provee la reglamentación aplicable.

96 del 26 de junio de 1964, según enmendada
Recomendar que se tomen medidas
administrativas cuando concluya la
investigación

Orientar al personal sobre los valores y la conducta
ética, las acciones de prevención y para elevar la
calidad del servicio

Dar seguimiento a los compañeros que tienen que
rendir informes financieros a la Oficina de Ética
Gubernamental

Fase de Prevención

Reclutamiento

La fase de prevención comienza en la etapa de
reclutamiento del personal. El reclutamiento del
personal se tiene que regir por los reglamentos y
procedimientos aprobados por el Contralor. Se
realiza una investigación del candidato para evaluar
su integridad y honestidad. Además, se le efectúan
pruebas para detectar el uso de drogas o sustancias
controladas. Al juramentar el cargo se le hace
entrega de la Política Interna Anticorrupción.

Responsabilidad del Personal

Todos los compañeros de labores tienen un papel
importante en la prevención y en la lucha contra
la corrupción. Por lo tanto, se les requiere que
notifiquen a nuestro Comité de Ética cualquier
posibilidad de un acto constitutivo de corrupción
sobre el cual tengan conocimiento.

Reglamentación

En los reglamentos, los sistemas y los procedimientos
de la Oficina se establecen controles internos
efectivos y eficientes para garantizar la pureza en
los procesos administrativos, fiscales y financieros.
Los controles que se establecen mediante esta
reglamentación dificultan la comisión de errores e
irregularidades y proveen la canalización ordenada

de las transacciones fiscales que facilitan la intervención de las cuentas.

Controles Internos

Con el propósito de fortalecer la cultura de calidad e integridad, se han dispuesto de mecanismos para fortalecer la función de supervisión y mantener una fiscalización rigurosa y constante;

- **Función de supervisión**

El personal gerencial tiene la responsabilidad de ejercer una supervisión adecuada sobre los controles establecidos en sus respectivas áreas de trabajo, incluidos nuestros sistemas computadorizados, para asegurarse que éstos sean efectivos y eficientes, y que se mantengan al día. Para ello, se han instituido, entre otros mecanismos, los principios gerenciales y los informes de trabajo realizado.

- **Actividad de auditoría interna**

La actividad de auditoría interna está debidamente constituida. Periódicamente nuestros auditores internos auditan y evalúan los procesos para determinar si los controles son adecuados y eficientes.

Controles Externos

Con el propósito de garantizar una sana administración pública, la Oficina está sujeta a la fiscalización de organismos externos:

- **Comité Asesor en Auditoría Interna**

El Comité Asesor en Auditoría Interna, compuesto por tres (3) profesionales del sector privado, se creó para fortalecer la independencia, integridad y confiabilidad de la actividad de auditoría interna y la transparencia de los procesos y transacciones

fiscales y financieras de la Oficina. Este Comité podrá realizar auditorías de la Oficina por sorpresa y tener acceso a todos los archivos de contabilidad.

- **Audidores Externos**

Anualmente se efectúan auditorías externas por parte de contadores públicos autorizados, cuyos informes están disponibles en nuestra página de la Internet. Los auditores externos no se contratarán por más de tres años (3) consecutivos y, durante la vigencia de su contrato, no podrán realizar trabajos de consultoría para la Oficina.

- **Normas para proveedores de bienes y servicios**

El Contralor aprobó unas normas para regir las relaciones entre la Oficina y los proveedores de bienes y servicios. Las mismas se encuentran publicadas en nuestra página de Internet.

- **Oficina de Ética Gubernamental (OEG)**

Tanto el Contralor, como el personal designado por éste, rinden sus informes financieros a la OEG.

Notificación de alegaciones de actos constitutivos de corrupción

Según indicamos anteriormente, al personal de la Oficina se le requiere que notifique al Comité de Ética cualquier sospecha de actos constitutivos de cualquier modalidad de corrupción en su área de trabajo. El notificar directamente al Comité de Ética garantiza:

- Consistencia en el manejo de la información
- Una investigación adecuada, objetiva e independiente

Protección a los compañeros y a los intereses de la Oficina

El Contralor habrá de imponer las sanciones aplicables conforme a la reglamentación vigente y, dependiendo de la magnitud del acto cometido, determinará si el caso se le notifica a otras entidades del Gobierno como:

Policía de Puerto Rico

Departamento de Justicia

Oficina de Ética Gubernamental

Departamento de Hacienda

- **Notificación**

El personal de la Oficina cuenta con varios métodos para notificar dichos actos:

Por teléfono (*hotline*): 1-877-332-4756

Por escrito: OCPR.HOTLINE

PO BOX 361681

SAN JUAN, PR 00936-1681

Por e-mail: ocprhotline.@ocpr.gov.pr

Personalmente: Visitando la Oficina de Auditoría Interna de la OCPR

Confidencialidad

La información que se reciba relacionada con alguna sospecha o probabilidad de un acto constitutivo de corrupción será de carácter confidencial. Esta información sólo se revelará al foro o persona designada por el Contralor y al Comité de Ética para llevar a cabo la investigación. Las leyes Núm. 426 del 7 de noviembre de 2000 y Núm. 14 del 11 de abril de 2001, proveen protección de los derechos de empleados y funcionarios públicos denunciantes, querellantes o testigos de alegados actos constitutivos de corrupción.



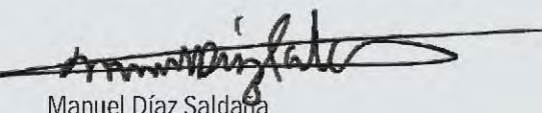
Educación Continuada

Establecimos una política de requerir, como mínimo, 15 horas-crédito anuales al personal de apoyo y 40 horas-crédito al personal de auditoría para ampliar sus conocimientos sobre controles internos, leyes, reglamentos, normas y procedimientos fiscales, entre otros.

Del total de horas-crédito anuales se asigna un mínimo de una hora-crédito para reforzar las normas de ética y una hora-crédito sobre lo que constituye una conducta no deseada u hostigamiento sexual.

Además, como parte de nuestras iniciativas en la prevención, continuamente ofrecemos seminarios y adiestramientos en asuntos relacionados con la sana administración pública para evitar la corrupción en sus distintas modalidades. El Comité de Ética tiene la responsabilidad de coordinar con el Centro de Desarrollo Profesional y Actividades Especiales de la Oficina los seminarios sobre los aspectos relacionados con la Política Interna Anticorrupción y asegurarse de que todo el personal participe de los mismos.

Revisado el 15 de septiembre de 2005.



Manuel Díaz Saldana
Contralor de Puerto Rico

Hotline Oficina del Contralor

1-877-332-4756